



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de febrero de 1990

Número 38

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 69/72-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "San Mateo Chiltepec", municipio de Acolman, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio número 3044 de fecha 23 de mayo de 1989, mediante el cual el C. Delegado Agrario en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado "San Mateo Chiltepec", municipio de Acolman, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 21 de noviembre de 1988, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 30 de noviembre de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 18 de agosto de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 21 de septiembre de 1989, para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que

Tomo CXLIX | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de febrero de 1990 No. 38

**S U M A R I O :**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Mateo Chiltepec, municipio de Acolman, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 397, 382, 396, 371, 373, 672, 680, 681, 683, 684, 696, 291, 295, 297, 298, 310, 311, 372, 296, 580, 583, 755, 617, 618, 620, 634, 759, 753, 752, 685 y 628.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 742, 756, 689, 690, 691, 675, 673, 695, 757, 805, 806, 807, 813 y 647.

(Viene de la primera página)

no fue posible notificarles personalmente, se procedió a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos en la oficina municipal correspondiente en los lugares más visibles del poblado el día 6 de septiembre de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos, que de la misma se desprende, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 30 de noviembre de 1988, el acta de desavecindad los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; presentándose en dicha audiencia los siguientes casos: caso uno en relación a la parcela de Juana Romero Vda. de Valdez, titular del certificado 2092102, compareció a la audiencia de pruebas y alegatos el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario para manifestar que su nombre correcto es el de Gabriel Aguilar Valdez y no como se le asentó en la documentación que nos ocupa, presentándose como prueba de su parte y para el efecto de corroborar su dicho la cartilla del Servicio Militar Nacional número 5621482, misma que fuera ofrecida en copia fotostática; en atención a lo manifestado y demostrado es menester hacer la corrección pertinente y tener al nuevo adjudicatario por su nombre correcto, siendo este el de Gabriel Aguilar Valdez. Caso Dos. En relación a la parcela de Antonio Vázquez Mejía, titular del certificado 2092139, compareció a la audiencia de pruebas y alegatos la señora Isidra Romero Vda. de Vázquez, quien dijo inconformarse con la proposición hecha por la asamblea, en el sentido de adjudicar los presentes derechos a su hijo de nombre Raúl Vázquez Romero, argumentando que quién trabaja dicha parcela es ella independientemente de que considera que a quien le corresponde el derecho es a ella ya que es la viuda del extinto titular, presentó en el acta de la audiencia convenio firmado por el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario por la asamblea, en el sentido que le reconocía derechos a su progenitora mismo convenio que fuera signado

por los integrantes del comisariado ejidal, así como sellado: en base a los argumentos expuestos en el presente caso es menester ordenar investigación complementaria con el fin de que se aclare la situación jurídica y real del presente caso. Caso Tres. En relación a la parcela de Gabriel Salas Salazar, titular del certificado 2092022, compareció a la audiencia de pruebas y alegatos el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario quien dijo que el motivo de su comparecencia era el de rectificar el nombre con el que se le tiene asentado ya que este siendo el correcto José Luis Juan Salas Portales; ante tal argumento es menester hacer la corrección pertinente y tener al nuevo adjudicatario por el nombre correcto que fuera el que manifestó; siendo todos los casos que presentaron problema y se siguieron los posteriores trámites legales por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 30 de noviembre de 1988; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la ley de la materia, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la ley expedir sus respectivos certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios y sucesorios en el ejido del poblado San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los C.C.: 1.—Pérez Baldomeo, 2.—Corona Porfirio, 3.—Cárdenas Eleuterio, 4.—Ríos Teresa, 5.—Nava Cruz, 6.—Monroy Rafael, 7.—Quevedo Sóstenes, 8.—Gabriel Salas Salazar, 9.—Beatriz Nava Vda. de Roldán, 10.—Fidencio Pérez Aguilar, 11.—Diego Cárdenas Cruz, 12.—Juana Romero Vda. de Valdez, 13.—Francisco Espinoza E., 14.—Ma. Cárdenas Avila, 15.—Aurelio Salazar Ramos, 16.—Consuelo Villa de Aguilar, 17.—José Enciso Roldán, 18.—Angelina Urbina Vázquez y 19.—Epifanio Cárdenas de B. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios y sucesorios a los C.C.: 1.—Pérez Herminia, 2.—Hermilo Pérez Cárdenas, 3.—Francisco Pérez Cárdenas, 4.—Margarita Pérez Cárdenas, 5.—Gumerindo Pérez, 6.—Corona Francisca Hernández, 7.—Cárdenas Corona Francisco, 8.—Cárdenas Corona Rubén,

9.—Cárdenas Corona Rosa, 10.—Cárdenas Corona Margarita, 11.—Cárdenas Espinoza Gustavo, 12.—Cárdenas Espinoza Edmundo, 13.—Cárdenas Espinoza Florencia, 14.—Nava Cárdenas Isabel, 15.—Monroy Josefa Tovar, 16.—Corona Monroy Víctor, 17.—Quevedo Cárdenas Efraín, 18.—María de Jesús Nava de Salas, 19.—José Antonio Roldán Nava, 20.—Heriberto Pérez Moreno y 21.—Guevara Badiello Benjamín. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 9276, 2.—9292, 3.—9325, 4.—9332, 5.—9354, 6.—9385, 7.—9444, 8.—2092022, 9.—2092038, 10.—2092042, 11.—2092083, 12.—2092102, 13.—2092121, 14.—2092136, 15.—2092149, 16.—2738815, 17.—2738817, 18.—2738822 y 19.—9000002.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, del Estado de México, a los C.C.: 1.—Ramón Pérez Cárdenas, 2.—Roberto Cárdenas C., 3.—Paula Espinoza de C., 4.—J. De Jesús Ramón R., 5.—Vicente Nava Cárdenas, 6.—Maximiliano Moreno, 7.—Manuel Quevedo C., 8.—José Luis Juan Salas Portales, 9.—Arturo Roldán Nava, 10.—Jovita Moreno de Pérez, 11.—J. Trinidad Juárez Martínez, 12.—Gabriel Aguilar Valdez, 13.—Magdalena Mauriño V., 14.—Ricardo Juárez C., 15.—Juventina Carrión, 16.—Pedro Aguilar Villa, 17.—Alejandro Enciso S., 18.—Juana Urbina Villa S., y 19.—Francisco Javier Dávalos Juárez.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433, de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos: Notifíquese y ejecútese así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

Señor: FIDEL COLIN PEREZ

La señora BASILIA AVILA LARA, lo demanda en el expediente número 583/988, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales lo contenido en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

397.—31 enero, 13 y 23 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 1441/89

Primera Secretaría

ANTUNEZ GUZMAN ELEAZAR.

JOSE LUIS VASQUEZ VASQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, así como todas las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. Haciéndose de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, los cuales empezarán a contar a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de éste, apercibido de que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o por apoderado que legalmente los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

382.—31 enero, 13 y 23 febrero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Que en los autos del expediente número 1244/89-1 relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE HERACLIO FLORES MANUEL en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, el C. juez de los autos, ordenó se emplace por medio de edictos a la parte demandada señora MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días se presente a este juzgado, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que de no comparecer dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las personales en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Srio. de Acdos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

396.—31 enero, 13 y 23 febrero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA DE JESUS LOYOLA DE CASTILLO.

MATILDE VELAZQUEZ GOMEZ, en el expediente marcado con el número 1032/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 22, de la manzana 73, de la colonia Evolución Super 24 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 21; al sur: 16.82 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 47; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

371.—31 enero, 13 y 23 febrero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

ESTEBAN PACHECO RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1220/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 430, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.06 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 9; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 9.00 m con calle Flor; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

373.—31 enero, 13 y 23 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

TERESA ROMERO GARCIA, promueve bajo el expediente número 290/90, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Potrero", ubicado en barrio de Santiaguillo, Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 42.20 m con Teodoro Velázquez; al sur: 42.50 m con Teodoro Velázquez; al oriente: 43.50 m con Hacienda de Cartagena; al poniente: 43.70 m con Lorenzo Hernández; con superficie aproximada de 1846.44 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación del lugar, que se editan en Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expide a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Gárceles.—Rúbrica. 672.—15, 20 y 23 febrero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente: 1006/86-2

JOSUE RAFAEL HERRERA ROSALES, promoviendo por mi propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio sin denominación, ubicado en la carretera Santa Ana, colonia Francisco I. Madero, La Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.80 m y linda con calle; al sur: en 10.80 m y linda con Guadalupe Sandoval; al oriente: en 22.00 m y linda con Fortino Vega; al poniente: en 22.00 m y linda con Isaías Mercado García.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

680.—15, 20 y 23 febrero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Primera Secretaría

En el expediente número 447/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Banco del Pequeño Comercio, S.N.C., en contra de Héctor Lara Rodríguez, el C. juez dicto un auto señalando las diez horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de: un lote de terreno y construcción en él existentes, ubicado en Privada Rincón del Parque 102, colonia Rincón del Parque, Toluca, México, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 m con camino a San Mateo Oxtotitlán; al sureste: 10.00 m con calle; al noroeste: 12.90 m con lote 11 B; y al suroeste: 19.50 m con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 1078-1013, volumen 188, libro primero, sección primera, a fojas 133.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (ochenta y un millones doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), convocándose postores.—Doy fe.—Toluca, Estado de México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa. El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 681.—15, 20 y 23 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1447/89, GREGORIO CASTILLO MONTAÑO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado "San Sebastián", ubicado en el poblado de Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 10.50 m con Miguel Castillo; sur: 10.50 m con ejido Tepecoculco; oriente: 406.00 m con María Cruz González; poniente: 306.00 m con Maclovio Castillo.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 683.—15, 20 y 23 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1530/89, RICARDO BARRIOS ESTRADA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno propiedad particular denominado "Atlachicaxtla", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 14.00 m con Pedro Gómez Constantino; sur: 14.00 m con avenida Insurgentes; oriente: 30.00 m con Carlos Gómez Cruz y Salomón Rosales Castillo; y poniente: 30.00 m con María de Jesús Villagómez Mejía; superficie de 420.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

684.—15, 20 y 23 febrero

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente número 62/90, la C. CATALINA TOMASA LOPEZ GARCIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, a fin de acreditar la propiedad y posesión que dice tener respecto del inmueble ubicado en el Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.60 m linda con río; al sur: 21 m linda con Rosa Sánchez Sánchez; al poniente: 74.80 m linda con Galindo Sánchez Crisóstomo; al oriente: en dos líneas de 36.00 y 43.00 m linda con un río y Domingo Sánchez C., con una superficie total de: 1371 m<sup>2</sup>.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días cada una, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta población, para que persona que se crea con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley; dado en Ixtlahuaca, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Rúbrica.

696.—15, 20 y 23 febrero.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

J. CARMEN RAMIREZ MENDOZA bajo el expediente número 646/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "San Francisco", ubicado en el Barrio de Santiago sin número de identificación en el municipio de Tequixquiac, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al poniente: 17.34 m con Río Grande; al noroeste: 18.54 m con Río Grande; al norte: 76.62 m con Río Grande; al noroeste: 70.17 m con Río Grande; 25.86 m con Río Grande; 93.88 m con Río Grande; al noroeste: 77.32 m con Marcelo Avila; 33.00 m con Marcelo Avila; al sureste: 259.00 m con Fernando Ramírez Mendoza; al suroeste: 156.51 m con camino vecinal al Zopilote, con una superficie de 31,935.80 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

291.—25 enero, 9 y 23 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

FERNANDO RAMIREZ MENDOZA bajo el expediente número 637/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado sin número específico de identificación sobre camino vecinal al zopilote en el Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 259.00 m con J. Carmen Ramírez Mendoza; al sureste: 137.67 m con Bartolo Juárez; al noroeste: 4 líneas: 128.67, 9.65, 84.45 y 5.66 m con Salomón Hernández, Juan Villegas y José Ramírez; al suroeste: 2 líneas 73.20 y 215.80 m con camino vecinal al zopilote, con una superficie de aproximadamente 52,943.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

295.—25 enero, 9 y 23 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

JOSE LUIS GERARDO ORTEGA bajo el expediente número 636/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado sobre calle sin nombre en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este distrito de Zumpango,

México, sin número específico de identificación y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.50 m con Pablo Hernández, Rodrigo Hernández y Silvestre Estrada; al sur: 24.50 m con calle sin nombre; al oriente: 80.50 m con Brígido Casasola Pineda; al poniente: 81.05 m con Martina Casasola, Juan Acosta, Rosendo Juárez, Carmelo Villanueva, Flavio Juárez y callejón, con una superficie aproximada de 1,978.98 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

297.—25 enero, 9 y 23 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

CAYETANA VARGAS RODRIGUEZ bajo el expediente número 648/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en sin número específico de identificación sobre avenida Jardín de Niños en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00 m con avenida Jardín de Niños; al sur: 69.25 m con Canal Federal de Aguas Pluviales; al oriente: 92.00 m con señor Gil Camacho; al poniente: 92.00 m con Luis Vázquez Camacho, con una superficie aproximada de 6,635.50 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

298.—25 enero, 9 y 23 febrero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

HEDIBERTO GAUDENCIO y FRANCISCO FRAGOSO FRAGOSO, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 53/90, respecto del inmueble denominado "El Rosal", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 3,528.29 (tres mil quinientos veintiocho metros, veintinueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.05 m colinda con propiedad de David Fragoso; al sur: 25.05 m colinda con propiedad de Ingeniero Isidro Cabrera actualmente Ricardo Vela; al oriente: 140.85 m colinda con propiedad de la señora Dolores Fragoso; al poniente: 140.85 m colinda con propiedad del señor Ingeniero Isidro Cabrera actualmente Ricardo Vela.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos México a 19 de enero de 1990.—C. Primer Secretario Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

310.—25 enero, 9 y 23 febrero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 1742/89

MARIA PATRICIA CALDERON BONILLA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "El Puente Viejo", ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.20 m con barranca; al sur: 46.40 m con camino; al oriente: 100.50 m con Claudio Ráez; y al poniente: 90.40 m con Beatriz Hernández; con una superficie aproximada de: 4,419.33 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica. 311.—25 enero, 9 y 23 febrero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1971/89.  
Tercera Secretaría.

MARIA DE JESUS DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de Antonio Olvera Campos, promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "MILNEPANTLA" ubicado en los llanos de San Francisco Mazapa, perteneciente al municipio de Teotihuacán, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 m con Lucía Flores, al sur: 124.00 m con camino; al oriente: 140.00 m con Manuel Flores, Manuel Salazar, Mercedes Ortega y Angel Olivia; y al poniente: 99.00 m con Jera Martínez, teniendo una superficie total aproximada de: 10336.75 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a cuatro de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 580.—9, 23 febrero y 12 marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

PORFIRIA CRUZ DE BONILLA, en el expediente marcado con el número 1189/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 23, de la manzana 132, de la colonia Reforma de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 3; al poniente: 8.00 m con calle Oriente 6; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, se dice siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada esta en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerse las subsiguientes notificaciones por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Morcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 372.—31 enero, 13 y 23 febrero

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

ROSAURA GUTIERREZ NOYA bajo el expediente número 638/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle de Herreros sin número específico de identificación en el poblado de San Pedro de la Laguna de este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.00 m con Marcelo Gutiérrez Monroy; al sur: 64.00 m con Germán Velázquez; al oriente: 90.00 m con Librado Zamora Gutiérrez y al poniente: 90.00 m con calle Herreros, con una superficie aproximada de 5,760.90 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. F. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica. 296.—25 enero, 9 y 23 febrero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 188/90.

Segunda Secretaría.

JOSE SALDIVAR GARCIA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Rincón", ubicado en el poblado de Cuamalán, perteneciente al municipio de Acolman, Edo. de México y a este distrito judicial de Texcoco, Méx., que mide y linda: al norte: 20.00 m con Isidro Gómez López; al sur: 20.00 m con Cosme Rodríguez López; al oriente: 10.00 m con calle de Las Artes y al poniente: 10.00 m con Canuto López R., con una superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 593.—9, 23 febrero y 12 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 97/90

Tercera Secretaría

ANTOLINA ARVIZU QUEZADA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlalpac", ubicado en el pueblo de Cuamalán, municipio de Acolman de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 31.50 m con Gaidina Velázquez; al sur: 27.60 m con Antonio Arvizu Ortiz; al oriente: 9.57 m con Francisca Arvizu Quezada; al poniente: 10.60 m con zanja; superficie total de 276.59 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 755.—20, 23 y 28 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO****EMPLAZAMIENTO****GUILLERMO ALVAREZ FERNANDEZ.**

El señor ENRIQUE BARBERENA PEREZ, le demanda bajo el expediente número 2734/89, le demanda del juicio de Ord. Civ. otorgamiento y firma de escritura, de compra-venta, respecto de la casa ubicada en el número 41, de la calle de Uroboro, fraccionamiento Valle de Ensueños, en Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, y toda vez que desconozco su domicilio, se le emplaza por edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar la seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación, en la población donde se haga la citación. Dado a los primeros días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 617.—13, 23 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. IGNACIO VARGAS CHAVEZ.**

El señor ENRIQUE ESCALONA MORALES, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, en contra de usted, bajo el número de expediente 1064/88-2, segunda secretaría, en el que por auto de fecha diez de febrero de 1989, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado. Se expiden a los diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

618.—13, 23 febrero y 8 marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTOS****C. EMILIA TAPIA GAMBOA.**

VICTOR FUENTES GARCIA, en el expediente número 638/89, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, bajo la causal que deriva del contenido en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, vigente en el Estado de México, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, de no hacerlo se seguirá el presente juicio

en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento antes invocado, haciéndole del conocimiento que deberá de presentarse dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito. Expido los presentes en la ciudad de Tenancingo, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

620.—13, 23 febrero y 8 marzo

**C. SILVANO GARCIA SANCHEZ.**

En el expediente número 560/989, relativo al juicio ordinario civil, el C. RAFAEL GUADARRAMA LOPEZ, albacea de sucesión testamentaria de SABINA LOPEZ VIUDA DE GUADARRAMA, le demanda la usucapión de inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sur número 102, de esta ciudad, con siguientes medidas y colindancias: norte: 23.46 m con señoritas Chimalpopoca; sur: 23.46 m con Hermilo Bernal; oriente: 12.57 m con calle de su ubicación; poniente: 12.57 m con señoritas Chimalpopoca y otras prestaciones, argumenta que la finada Sabina López Vda. de Guadarrama tuvo la posesión con requisitos de ley desde el año de mil novecientos cuarenta y dos hasta su muerte, ignorando su domicilio, el C. juez del conocimiento ordenó emplazarlo, deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del al que surta efectos última publicación, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado ese tiempo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, Tenancingo, México, a 4 de diciembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

620.—13, 23 febrero y 8 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:****SRA. ANGELA ESTRADA FRAGOSO:**

La señora MARIA TERESA VARGAS RESENDIZ, le demanda en el Exp. número 519/89, la usucapión del predio ubicado en calles de Cinco de Febrero, poblado de Santa Bárbara municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx. que mide al norte: 30.00 m con Francisco Vázquez, al sur: 46.00 m con calle Cerrada al oriente: 30.00 m con Francisco Vázquez y al poniente: 32.00 m con calle Cinco de Febrero, con superficie aproximada de 1102 m<sup>2</sup>, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que crea pertinentes, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este H. Juzgado la copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación publicados en la ciudad de Toluca, México, y se expide a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario, J. Guadalupe Vallejo Gabriel. Rúbrica.

634.—13, 23 febrero, y 8 marzo.



## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 1421/89, MA. DEL CARMEN ORTEGA DE ROMERO, promueve diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 109.50 m con Esther Díaz y carretera; sur: 115.00 m con Ascensión Cruz, Arcadio Díaz y María del Carmen Ortega de Romero; oriente: 39.00 m con Esther Díaz; poniente: 23.00 m con Mario Javier; con una superficie aproximadamente de 3480.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a veintitres de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 759.—20, 23 y 28 febrero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 96/90

Segunda Secretaría

FRANCISCA ARVIZU QUEZADA, promueve diligencias de información de dominio, respecto a una fracción del terreno denominado "Tlalpac", ubicado en el pueblo de Cuauhtlan, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con privada Arvizu; al sur: 31.50 m con Antonio Arvizu Ortiz; al oriente: 7.50 m con calle Constituyentes; y al poniente: 7.07 m con Antonina Arvizu Quezada; con una superficie total aproximada de 208.90 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, Edo. de México, Texcoco, México, a 24 de enero de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 753.—20, 23 y 28 febrero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 95/90

Tercera Secretaría

ANTONIO ARVIZU OTRIZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlalpac", ubicado en el pueblo de Cuauhtlan, municipio de Acolman, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 59.10 m con Antonina y Francisca Arvizu Quezada; al sur: 55.20 m con Ernesto Cortés; al oriente: 10.10 m con calle Constituyentes; al poniente: 10.16 m con zanja; con superficie aproximada de 545.07 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 752.—20, 23 y 28 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 1193/89, ANTONIO JIMENEZ PANTOJA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de predios tienen un sitio de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en el municipio de Amecameca México, con un asuperficie de 831.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 31.50 m con Antonio Galicia; sur: en dos líneas la primera de 16.15 m con Miguel Quiroz y la segunda de 15.35 m con Paula Becerra; oriente: 26.40 m con Estela Constantino; ponient: 26.40 m con calle Reñox y una construcción de 141.44 metros cuadrados. Un predio denominado "Cuixtlaxpango", ubicado en el municipio de Amecameca, México, superficie de 13,667.50 metros cuadrados, medidas y colindancias: norte: 77.00 m con Seraffo Morales; sur: 77.00 m con camino; oriente: 154.00 m con Ricardo López; poniente: 201.00 m con Esteban Cisparco. Un predio denominado "Tlaxcantita", ubicado en la ciudad de Amecameca, México, con superficie de 1,702.08 metros cuadrados, medidas y colindancias: norte: 19.70 m con Juan López; sur: 19.70 m con calle San Diego; oriente: 86.40 m con Ricardo López; poniente: 86.40 m con Ricardo López. Un predio denominado "Cuixtlaxpango", ubicado en Amecameca, México, con superficie de 4,152.75 metros cuadrados, medidas y colindancias: norte: 24.50 m con Feliciano Salomón; sur: 24.50 m con camino; oriente: 159.00 m con Angela López; poniente: 180.00 m con Cornelio Mendoza. Un predio denominado "Cuixtlaxpango", ubicado en Amecameca, México, con superficie de 6025.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: 26.20 m con Zeferino Morales; sur: 25.50 m con Silvestre Milla; oriente: en dos líneas, la primera de 168.50 m y la segunda de 64.20 m ambas con Enrique Padilla; poniente: 168.50 m con Esteban Conde y camino. Un predio denominado "Cuixtlaxpango", ubicado en Amecameca, México, con superficie de 2135.17 metros cuadrados, medidas y colindancias: norte: 24.50 m con camino; sur: 25.50 m con carril; oriente: 98.30 m con Angela López; poniente: 76.00 m con Cornelio Mendoza. Un predio denominado "Cuixtlaxpango", ubicado en Amecameca, México, con superficie de 6826.05 metros cuadrados, medidas y colindancias: norte: 77.00 m con camino; sur: 77.00 m con Ignacio Bola; oriente: 97.80 m con Ricardo López; poniente: 79.50 m con Esteban Cisparco.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 685.—15, 20 y 23 febrero

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 865/89

Primera Secretaría.

ROCIO ARACELI FLORES RODRIGUEZ

JOSE ANTONIO GARCIA BURGOS, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el apresente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciocho de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica. 628.—13, 23 febrero, y 8 marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

PEDRO AVALOS LUCAS, que en el expediente marcado con el número 1923/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 56 de la colonia Estado de México de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 19, al sur: 21.50 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con calle 23; con una superficie total de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerles las subsiguientes notificaciones por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. Juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe. El Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marc Iino Luna Rangel.—Rúbrica.

628.—13, 23 febrero, y 8 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

Exp. 98/90, JUANA CONTRERAS VERGARA, promueve I. A., sobre el inmueble ubicado en d/c., "El Cerrillo", Mpio. y Dto. de Valle de Bravo, México, mide y linda: NE: 49.00 m con Roberto Mercado Mercado; NW: 91.00 m con Lic. J. Manuel Matús F.; SE: dos líneas de 49.00 y 17.00 m con camino vecinal al Cerrillo; SW: en dos líneas de 26.70 y 7.00 m con barranca. Sup. Aprox. de 2,500.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, febrero 13 1990.—El C. Registrador, Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 742.—20, 23 y 28 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 83/90, LAZARO DAVID MONTES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., que mide y linda: norte: 20.00 m con camino antes, hoy calle Francisco I. Madero; sur: 20.00 m con Cruz Díaz González; oriente: 18.50 m con Maximino Cruz; poniente: 18.50 m con camino antes, hoy calle La Prosa; superficie aproximada de: 370.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Melanin Martínez Alva.—Rúbrica.

756.—20, 23 y 28 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 09/39/90, CONCEPCION LOPEZ MILLAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 22.00 m con Salomón Quintero Gutiérrez; sur: 22.00 m con Fidel Solano Juárez; oriente 8.55 m con calle Constitución Número 13; poniente: 8.17 m con Natividad Solano Ramirez; superficie aproximada: 183.92 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México., a 23 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

689.—15, 20 y 23 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 08/38/90, ANDRES JUAREZ JUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle A. Lopez Mateos, Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle Méx., mide y linda: norte: 19.00 m con calle Adolfo López Mateos; sur: 19.00 m con Vicente Castañeda; oriente: 12.00 m con Vicente Juárez; poniente: 12.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 228.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México., a 23 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

690.—15, 20 y 23 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 16/55/90, JOSE AURELIO ESTEVEZ BOBADILLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango de Arista, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 31.70 m con Agustina Molina; sur: 30.00 m con Luis Hernández; oriente: 8.80 m con Luis Hernández, 5.70 m con calle Allende; poniente: 8.40 m con Agustina Molina; superficie aproximada: 283.74 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 25 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

691.—15, 20 y 23 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Exp. 1473, SARA CORTES URBAN DE ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Calnacaxco, Bo. San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m con Felipe Camacho Urbán; sur: 30.00 m con Desiderio Zúñiga; oriente: 37.80 m con calle pública (Guillermo Prieto); poniente: 37.00 m con Juan y Rosa Camacho Urbán; superficie aproximada de: 1,122.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

675.—15, 20 y 23 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 1295/90, JOSE ROSARIO GONZALEZ ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 57.60 m con Arturo Serrano Morales; al sur: 57.60 m con Juana Guzmán González, al oriente: 39.70 m con Juan Serrano Mejía; al poniente: 39.30 m con José Rosario González Estrada, superficie aproximada de: 2,275.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

673.—15, 20 y 23 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 1358/90, BETHSUA DICLA, SIMON, REBECA, SAMUEL, VILDAD, RUTH Y FEBE, todos ellos de Apellidos PINEDA ROMERO promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 101.25 m con Atanacio Salvador; al sur: 101.25 m con Bacilio Rojas; al oriente: 8.53 m con Jacobo Zepeda y zanja de pormedio; al poniente: 8.73 m con María Jacoba, superficie de: 873.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

673.—15, 20 y 23 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 10375/88, GABRIEL ANGEL VARGAS TRIGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán calle Independencia No. 214, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.50 m con Flor de María Vargas Estrada; al sur: 33.50 m con María Rosa Loya Vda. de Anaya; al oriente: 9.20 m con la calle Independencia; al poniente: 9.20 m con Juana Vázquez Robles, superficie aproximada de: 308.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

673.—15, 20 y 23 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 74/90, ORLANDO UGARTE JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 98.00 m con Rosendo García; sur: 98.00 m con Lucio Severo; oriente: 30.00 m con Francisco Adán; poniente: 53.50 m con camino a Cuautitlán; superficie aproximada de: 4,091.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 12 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

695.—15, 20 y 23 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 151/90, FILOGONIO VAZQUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Loma", en San Felipe, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 152.28 m con herederos del finado Melcio Morales y Arnulfo Ruiz; sur: 155.19 m con Ignacio Vázquez; oriente: 55.00 m con Eduardo Hernández; poniente: 54.62 m con Juan Reynoso y con herederos del finado Nicanor Ruiz; superficie aproximada de: 8,365.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

757.—20, 23 y 28 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE EL ORO****EDICTOS**

Exp. 39/990, CARLOS MARIN CASTAÑEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Buen Suceso", Cerro Llorón, municipio y distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 68.50 m con barranca; sur: 74.50 m con carretera al Cerro Llorón; oriente: 50.00 m con Refugio Fuentes; poniente: 89.80 m con Gerardo González.

Superficie aproximada: 4.796.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 25 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

805.—23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 38/990, MA. GUADALUPE NORMA BAUTISTA DE MARIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Buen Suceso, Cerro Llorón, municipio y distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 108.50 m con carretera al Cerro Llorón; sur: 76.70 m con camino viejo al Cerro Llorón; oriente: 65.40 m con Antonio Reyes; poniente: 13.40 m con Jerónimo Fuentes.

Superficie aproximada: 4,599.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 25 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

805.—23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 43/990, JUAN PORTILLA CASTAÑEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n en Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 35.00 m con Elia Sandoval de Cousiño; sur: 35.00 m con calle nueva; oriente: 21.50 m con calle Maximino Ruiz y Flores; poniente: 23.00 m con Nicolás Montiel Flores.

Superficie aproximada: 778.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

805.—23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 61/990, ARTURO ALEJANDREZ FERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Pueblo Nuevo, municipio de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 32.25 m con Wenceslao Cruz; sur: 26.60 m con camino vecinal; oriente: 9.00 m con Wenceslao Cruz; poniente: 28.20 m con Juan Alvarez Martínez.

Superficie aproximada: 547.3 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

806.—23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 60/990, ARTURO ALEJANDREZ FERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Pueblo Nuevo, municipio de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 19.80 m con Maurilio Amado Torres; sur: 21.00 m con Francisco Alejandro Fernández; oriente: 24.50 m con Andrés Garfias Garduño; poniente: 19.00 m con Maurilio Amado Torres.

Superficie aproximada: 443.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

806.—23, 28 febrero y 6 marzo.

Exp. 59/990, CIRILO LOVERA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San José del Tunal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con Adolfo Lovera Velázquez y Antonio Lovera Alejo; sur: 15.00 m con Gregorio Lovera Agustín; oriente: 27.00 m con Tomás Lovera Sánchez; poniente: 27.00 m con Cenotino Ortega Miranda.

Superficie aproximada: 405.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

807.—23, 28 febrero y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 74/90, BERNARDA MARCOS MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.60 y 9.40 m con Miguel Mirafuentes y Miguel Quiroz; sur: 20.00 m con Ricardo Hernández; oriente: 9.70 y 3.40 m con Francisco García y Miguel Mirafuentes; poniente: 13.70 m con Av. Independencia.

Superficie aproximada de: 268.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

813.—23, 28 febrero y 6 marzo.

**SKY FORT, S.A.****AVISO DE TRANSFORMACION**

Por acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 2 de junio de 1987, se tomo entre otros el acuerdo de transformar la sociedad anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable

Se hace del conocimiento de lo anterior para los efectos legales.

Administrador General, Sr. Isaías Smolensky Fortes.—Rúbrica.

647.—14 y 23 febrero